



Convocatoria Ordinaria 2025 Proyectos de Extensión Universitaria

60 AÑOS DE COMPROMISO UNIVERSITARIO EN LOS TERRITORIOS

Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional del Comahue

Presentación/fundamentación:

La presente Convocatoria Ordinaria 60 Años de Compromiso Universitario en los Territorios reafirma una continuidad en el trabajo que hemos venido realizando en el ámbito de la extensión universitaria en los últimos años, en consonancia con lo establecido por la Carta Máxima de nuestra Universidad, nuestro Estatuto Universitario, aprobado por la Asamblea Universitaria realizada los días 12 y 13 de marzo de 2024 y promulgado mediante Ordenanza N° 0832/2025, que incorpora, como Anexo a la misma, el Estatuto en su versión definitiva. Allí leemos, en su Título Segundo: de la Función Social de la Universidad y, más específicamente, en su

Artículo 9°: La Universidad, mediante la extensión universitaria, promueve el diálogo de saberes en la sociedad en la que se encuentra inserta. Es a través de su interacción con la docencia, la investigación y la vinculación tecnológica, que promueve el diseño y desarrollo de acciones transformadoras capaces de articular los conocimientos académicos, científicos y técnicos con los saberes, culturas y experiencias de la sociedad y su entorno. Esta relación dialógica debe darse en un proceso de reconocimiento a las necesidades y demandas del territorio. (Ord. 0832/2025)

Una vez más, lo que se sostiene es el compromiso de nuestra Universidad pública con la sociedad y, en su sentido más amplio y extensionista, con el territorio o, como a los efectos de la presente Convocatoria hemos preferido decir, aproximándonos al concepto en la complejidad de sus abordajes actuales, con *los territorios*. Expresión que intenta dar cuenta de la pluralidad de aspectos, factores y actores implícitos en el mismo.

Si bien es cierto, como señala Erreguerena (2020), que “dentro del campo de la extensión universitaria en particular, es muy frecuente referirnos al *territorio* como aquel espacio otro, no universitario, donde se despliegan las acciones que cristalizan el compromiso social de la universidad”, nos parece oportuno, siguiendo al mismo autor, destacar que la universidad es parte esencial y partícipe insoslayable de esas múltiples acciones, tensiones, problematizaciones, disputas de poder y de sentidos que subyacen y constituyen lo que numerosas autoras y autores, siguiendo a Delleuze y Guattari (1995) y luego a Guattari y Rolnik (1996), han denominado procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización de los espacios físicos, geográficos, histórico-políticos, sociales, culturales y simbólicos. Procesos dinámicos de construcción (o destrucción) y reconfiguración constante en los que intervienen, tensionan y traccionan actores políticos, gubernamentales, privados, organizaciones sociales, instituciones públicas, agrupaciones y colectivos/os diversas/os que conforman la compleja trama en la que se entretienen factores y vectores de poder, entendido, junto a Foucault (1990), como lo que se ejerce, se produce y se reproduce en un juego de relaciones móviles por las que se crean activamente identidades, sujetos, discursos, saberes, verdades, instituciones y prácticas que atraviesan y son inmanentes a las relaciones sociales.

Es allí donde uno de los conceptos más caros a la práctica misma de la extensión universitaria, tal como la hemos venido sosteniendo consuetudinariamente, recupera su valor fundamental: “el diálogo de saberes supone concebirnos también nosotros y nosotras (universitarios) como actores que portamos, transitamos y experimentamos múltiples territorialidades que se hacen presentes al momento de pensar la universidad, la sociedad y el espacio que buscamos construir” (Erreguerena, 2020), expresión compartida también por Arzeno (2018), quien invita a “pensar el encuentro de saberes en términos de territorio”. Es por esto que, como señaláramos más arriba, nos permitimos pensar desde la pluralidad de la noción de territorios, una herramienta múltiple, polifuncional, que nos permite interactuar

desde los diferentes campos disciplinares en el abordaje de problemáticas diversas y que atañen a las localidades de nuestra región, desde una perspectiva que, sin desatender en absoluto a los condicionantes macroestructurales, se retroalimenta del pequeño relato, de la historia vivida del habitante, de la cotidianeidad de lo comunitario. Atravesamos así, y nos atraviesan, territorios culturales, sociales, históricos, geográficos y, esencialmente, políticos, en los que también intervienen las identidades, las subjetividades, las (dis)capacidades, las diversidades, las corporalidades. Territorios transdisciplinarios e interculturales que no cesan de (re)producirse, de entrecruzarse, de entramarse en el escenario próximo de la tierra misma. (Bagnat Lascaray, 2019)

Como recupera la citada Arzeno (2018), a modo de cierre–apertura: “Toda acción que se pretenda transformadora hoy necesita, obligatoriamente, encarar esta cuestión: [...] si no trabajamos con la multiplicidad de nuestras territorializaciones, no se promoverá ninguna transformación efectiva”. No pasa inadvertido que la universidad pública y por ende todas sus funciones sustantivas, incluida, obviamente, la extensión universitaria, atraviesan un momento de crisis histórica. Nos parece oportuno, entonces, recordar la siguiente sentencia del filósofo argelino-francés Jaques Derrida (2001): “en periodos de crisis [...] la provocación a pensar reúne, en ese preciso instante, el deseo de memoria y la exposición de un porvenir”.

Objetivos:

La presente Convocatoria tiene por objetivo posibilitar e incentivar a cada Unidad Académica (Facultades, Centros Regionales y Complejo Universitario) a presentar propuestas de Proyectos de Extensión para implementarse y ejecutarse a partir del año 2026. De esta manera, no sólo tiene en cuenta a todas y cada una de las UA que componen la Universidad Nacional del Comahue en un espíritu de federalismo regional, sino que además se establece un mismo punto de partida presupuestario para cada proyecto y se tiende a relacionar a la universidad en cada rincón de la región con su(s) comunidad(es) y Territorio(s).

Las propuestas de proyectos de extensión deberán incentivar a involucrar a todos los claustros de la comunidad universitaria, fortalecer el diálogo interdisciplinar, consolidar una perspectiva crítica e integral y convocar a contrapartes organizacionales e institucionales para realizar propuestas tendientes a generar respuestas a los problemas sociales, socioproductivos, socioeducativos, ambientales, (inter)culturales, entre otros, tanto locales como regionales.

Ejes Temáticos:

La Secretaría de Extensión Universitaria y el Consejo de Extensión de la UNCo proponen los siguientes ejes para los proyectos de extensión:

Derechos Humanos: Memoria; Poblaciones migrantes; Vulnerabilidades; Derechos de las infancias, Derechos de los trabajadores, Derechos de las juventudes, Derechos de las personas mayores, Derechos de la salud; Derecho a la recreación, Discriminación; Derecho a la conectividad; Derechos económicos, culturales y socioambientales; Derecho a la Educación e inclusión social; Educación y vinculación con los distintos niveles educativos; Salud colectiva y promoción de la salud; Promoción de educación nutritiva; responsabilidad social empresarial; Soberanía alimentaria y energética; Soberanía Tecnológica; Derechos del consumidor y el usuario, Mediación y resolución alternativa de conflictos.

Ambiente: Educación Ambiental; Salud y Ambiente; Justicia Socio Ambiental, Cambio Climático; Turismo Sustentable; Patrimonio Biocultural y Natural; Contaminación; Explotación de Hidrocarburos; Energías; Residuos Sólidos y Urbanos; Producción Agroecológica y Agrosustentable; Biodiversidad y Recursos Naturales; Aportes de epistemes originarias y otras.

Género y Diversidad: Educación Sexual Integral; Feminismos; Desigual distribución de las tareas de cuidado; Condiciones de vida y problemáticas de las personas Trans-travesti y no binaries; Cupo laboral travesti trans; Identidades, Sexualidades y disidencias sexogenéricas; Violencias y crímenes de odio (femicidios y travesticidios); Corporalidades no normativas; brecha salarial, techo de cristal, empobrecimiento femenino en las personas mayores.

Territorios, Culturas e Interculturalidad: Cultura comunitaria; Promoción de lectura / Formación de lectores; Alfabetización en diferentes lenguajes; Teatro y Dramaturgia; Música popular; Educación Artística; Programas artístico-culturales; Pueblos Originarios; Pedagogía de las diferencias; Construcción de capacidades y políticas públicas (procesos participativos, colectivos y comunitarios); Ordenamiento Territorial; Prácticas sociocomunitarias en territorio; Desarrollo regionales socio productivos; procesos colectivos y/o comunitarios.

Además, se propone como Eje Transversal abordar y problematizar El Compromiso Social Universitario con los Territorios:



Extensión

Consejo de Extensión Universitaria | Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional del Comahue



El núcleo de la extensión es el compromiso social de la universidad con su territorio. No se trata de “llevar el saber”, sino de establecer un diálogo de saberes, donde el conocimiento académico y el conocimiento popular o comunitario se encuentran, se respetan y se enriquecen mutuamente. El objetivo es trabajar con la comunidad, no para ella, en un proceso de co-construcción. De esta manera, se espera que los Proyectos de Extensión desarrollen acciones que promuevan la jerarquización de la extensión universitaria. Por lo expuesto, se sugieren las siguientes líneas prioritarias:

- **Integración de las funciones:** acciones tendientes a promover la articulación de la extensión con la docencia y la investigación (Integralidad).

La extensión está íntimamente ligada a la docencia y la investigación. Los proyectos de extensión permiten que la comunidad universitaria aplique sus conocimientos en contextos reales (lo que se conoce como praxis), y al mismo tiempo, los problemas y saberes del territorio generan nuevas preguntas y líneas de investigación. Es una función que busca la integralidad del quehacer universitario.

- **Sistematización:** Promover acciones tendientes a la producción académica y los desarrollos teóricos en torno a la función de extensión universitaria.

- **Internacionalización:** Impulsar acciones tendientes a la vinculación internacional con un enfoque latinoamericano desde la perspectiva de la internacionalización inclusiva.

- **Articulación con la ESS y EP:** Promover la realización de acciones junto a las organizaciones de la Economía Social y Solidaria y la Economía Popular, que permitan generar políticas tendientes al fortalecimiento del sector.

Asimismo, desde la Secretaría de Extensión Universitaria y el Consejo de Extensión Universitario, proponemos incluir en la presente convocatoria los siguientes lineamientos y ejes para ser incorporados y tenidos en cuenta:

- Construcción de ciudadanía.
- Detección y promoción de vocaciones científicas y técnicas.
- Inteligencia Artificial
- Transformación Digital e Innovación.
- Biodiversidad y Bienes Naturales.
- Derechos, Discapacidad y Accesibilidad.
- Desigualdad Social.

El Compromiso con los Territorios y la identificación de Problemáticas Sociales concretas deberán evidenciar las políticas públicas ausentes y/o insuficientes. La sistematización de estos diagnósticos permitirán a la Universidad Pública, a través de la presente Convocatoria de Extensión, elaborar un informe y trabajar con los gobiernos locales (Municipales y Provinciales) a fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades en pos de atender al Compromiso Social Universitario.

El fin último de la extensión es la transformación social. A través de la interacción, la cooperación y la intervención comunitaria, busca ser un motor de cambio, promoviendo la ciudadanía, los derechos y la democratización del conocimiento. Es una forma en que la universidad asume su responsabilidad como actor social relevante en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.

Destinatarios:

La posibilidad de que cada Unidad Académica (Facultades, Centros Regionales y Complejo Universitario) tenga sus proyectos de extensión facilita el vínculo de la Universidad Nacional del Comahue con las distintas localidades y comunidades de la región. Cada proyecto de extensión deberá al menos contar con una contraparte Institucional / Organizacional.

La Universidad Nacional del Comahue debe sostener y potenciar su merecido lugar estratégico de asesor para quienes tienen responsabilidad de gestión en los estados provinciales y municipales. Los mismos son potenciales contrapartes para cada proyecto. Eventualmente tanto contrapartes como destinatarios también podrán ser pequeñas y medianas empresas, organizaciones sociales, cooperativas, editoriales y publicaciones independientes, iniciativas y colectivas artísticas, economías populares y emprendimientos sociales, instituciones educativas, entre otras. Las acciones de extensión deberán promover la acción participativa y colectiva entre todos los claustros, situados en el territorio y así mismo recuperar los espacios de y en la universidad pública.



Extensión

Consejo de Extensión Universitaria | Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional del Comahue



A modo de sugerencia, la Secretaría de Extensión Universitaria propone que los proyectos de extensión, como en ocasiones anteriores, prioricen entre sus destinatarios/as a sectores de la sociedad que históricamente y al presente sean víctimas de situaciones de desigualdad y/o vulnerabilidad. Entre estos sectores y/o grupos debemos mencionar a las mujeres, a las/os jóvenes, a las/os adultas/os mayores, las disidencias y los pueblos originarios, entre otros. Motiva tal sugerencia este contexto político, económico y social; internacional, regional y nacional, con márgenes exorbitantes de pobreza, desempleo y vulneración de derechos (con especial virulencia en los sectores y/o grupos mencionados). Siendo la universidad una institución respetada y valorada, hoy y siempre, por la sociedad a la que se debe como entidad pública, nos proponemos pensarla, una vez más, como una institución capaz de trabajar en comunidad por la igualdad de oportunidades, para construir un futuro posible con y para todas y todos.

Integrantes – Equipos de Extensión:

Las propuestas de proyectos de extensión deberán contar con grupos de trabajo heterogéneos, tendiendo a involucrar a los cuatro claustros de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, nodocentes y personas graduadas. Ante la ausencia de alguna representación de los mencionados claustros, deberá justificarse debidamente la misma (Ordenanza N° 812/21; Artículo 12°) sin ser este un requisito excluyente.

La dirección de los proyectos de extensión está a cargo de docentes regulares o interinos de nuestra universidad, y podrán incorporar codirectora/codirector proveniente del/os grupo/s destinatario/s y/o contraparte/s. En caso de ausencia permanente del director/a, su lugar será ocupado por un docente regular o interino del equipo. Las contrapartes tendrán una persona designada en la formulación del Proyecto (Ordenanza N° 812/21; Artículo 18°).

Las directoras / directores no deberán adeudar informe final y rendición de fondos de ninguna convocatoria previa de la Universidad Nacional del Comahue, independientemente de su naturaleza (Ordenanza N° 812/21; Artículo 20°). Quedan exceptuados directores y directoras de Proyectos en vigencia.

Financiamiento:

La presente Convocatoria de Proyectos de Extensión será financiada por la Secretaría de Extensión Universitaria. El financiamiento total de la Convocatoria será de \$38.500.000 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos).

Se destinarán \$28.000.000 (veintiocho millones de pesos) a distribuir de manera igualitaria a un máximo de 70 proyectos (se tomará como prioridad mínimamente uno por cada Unidad Académica -Facultad, Centro Regional o Complejo Universitario-), correspondiendo a cada propuesta financiar una suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

En caso de que la presente convocatoria cuente con una cantidad menor de 70 proyectos presentados y aprobados no se distribuirán los fondos y el posible remanente quedará para acciones de Extensión a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Becas de Extensión:

El financiamiento de la presente convocatoria prevé que cada Proyecto de Extensión disponga de un/a becario/a de Formación en Extensión y de un/a becario/a de Iniciación a la Extensión (Ordenanza N° 0763/2024).

En materia de Becas de Extensión se destinarán \$10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos) atendiendo a que las becas de Formación serán de \$100.000 (cien mil pesos) y las Becas de Iniciación de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Se financiarán:

- 70 Becas de Formación en Extensión: \$7.000.000 (siete millones de pesos);
- 70 Becas de Iniciación a la Extensión: \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

En caso de que la presente convocatoria cuente con una cantidad menor de 70 Becarios/as de Formación y una cantidad menor de 70 Becarios/as de Iniciación, no se distribuirán los fondos y el posible remanente quedará para acciones de Extensión a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Los proyectos seleccionados realizarán las rendiciones de los fondos otorgados de acuerdo a las bases y condiciones que establecen las normativas vigentes de la Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Hacienda Universitaria.



Extensión

Consejo de Extensión Universitaria | Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional del Comahue



Tiempo de Ejecución - Duración de los Proyectos:

De acuerdo a la normativa vigente, y tal cual lo establece la Ordenanza N° 812/21, los proyectos de extensión de Convocatoria Ordinaria pueden tener como duración entre 1 y 3 años (uno, dos o tres años. Desde la Secretaría de Extensión Universitaria se sugiere la opción de dos años).

Fecha y modalidad de presentación:

Las propuestas de Proyectos serán cargadas en el sistema MOCOVI Extensión como única vía de presentación. La solicitud de clave y usuario será formalizada a los secretarios/as de las Unidades Académicas y/o responsables administrativos del área. Cada secretario/a deberá solicitar a Extensión Universitaria las distintas claves del sistema MOCOVI Extensión. Dicha solicitud deberá efectuarse con la suficiente antelación que posibilite efectuar las consultas con su respectivo/a secretario/a de extensión, las revisiones y/o modificaciones que fuere necesario, y completar así la carga final en tiempo y forma. La presentación de los proyectos de extensión será desde el Lunes 10 de Noviembre hasta el 30 del mismo mes de 2025.

Evaluación:

Cada propuesta debe formularse como un abordaje interdisciplinar, lo que deberá reflejarse en todos sus términos de referencia (áreas/subáreas temáticas y problemas a trabajar con destinatarios y contrapartes, resultados esperados). Cada propuesta debe contener una planificación exhaustiva por el o los años de duración del Proyecto. En ella, incorporará objetivos, acciones, indicadores de monitoreo o seguimiento, y de resultados esperados, en un cronograma detallado.

Consideraciones para la presentación y evaluación de las propuestas de Proyectos de Extensión:

- Desde la apertura de la convocatoria se sugiere al secretario/a de extensión de cada UA, Centros Regionales y Complejo Universitario trabajar junto a los equipos de extensión postulantes de las propuestas de proyectos.
- Una vez finalizado el proceso de co-construcción de los proyectos, cada secretario/a deberá evaluar las propuestas. En caso de que la evaluación preliminar sea favorable; deberá, dictamen mediante, elevar las propuestas a la Comisión de Extensión e Investigación del Consejo Directivo. (Se sugiere a los responsables del área de extensión y equipos de gestión de cada Unidad Académica, en caso de ser necesario, convocar a una sesión extraordinaria del órgano de cogobierno para el tratamiento de las propuestas de proyectos de extensión).
- Teniendo la propuesta de proyecto el aval del secretario/a de extensión de su correspondiente Unidad Académica, más la Resolución favorable del órgano de cogobierno, cada secretario/a elevará al Consejo de Extensión la o las propuestas generadas en su Unidad Académica.
- El Consejo de Extensión, organizado en comisiones, deberá entonces evaluar las distintas propuestas de proyectos, atendiendo a los criterios que se especifican más abajo.
- Las propuestas de proyectos de extensión que reúnan aprobación del secretario/a de la Unidad Académica, Consejo Directivo de la Unidad Académica y aprobación del Consejo de Extensión serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue para su tratamiento final.

Consejo de Extensión:

El plenario del Consejo de Extensión UNCo, en sesión extraordinaria, evaluará:

En términos generales:

- Avaes y participación en la propuesta de destinatarios/os y contrapartes.
- Conformación interdisciplinaria e interclastro del equipo.
- Consistencia de la propuesta en materia de extensión.
- Consistencia presupuestaria acorde a las condiciones de la presente convocatoria.

En términos específicos:

- Cumplimiento de los objetivos generales y específicos.
- Carácter participativo del proyecto.
- Problematicación del contexto social abordada en el proyecto.
- Modalidad de intervención territorial y plan de actividades.

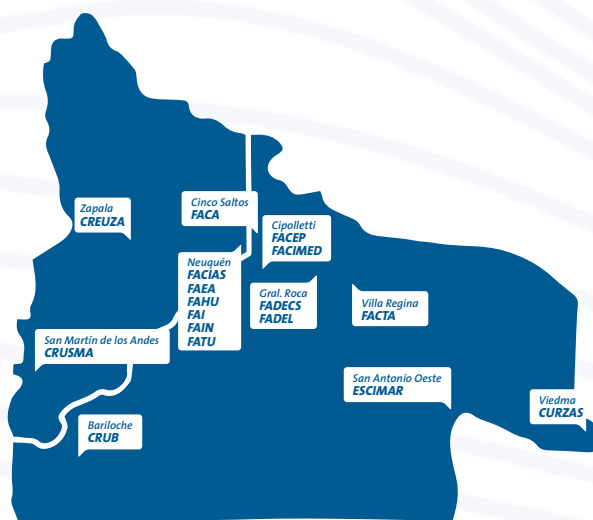


Extensión



- Construcción colectiva del conocimiento y diálogo de saberes.
- Mejoramiento en la calidad de vida de las/os destinatarias/os.
- Indicadores de impacto social y/o mejoramiento de políticas públicas.
- Abordaje y problematización de los ejes temáticos propuestos en la presente convocatoria.
- Integralidad de la extensión (investigación – académica).

La transformación participativa de la realidad debe ser a partir del diálogo de saberes. Así entendemos a la extensión universitaria, crítica y transformadora, interdisciplinar e integral. Sugerimos la articulación y el trabajo junto a los movimientos y organizaciones sociales populares. La extensión universitaria debe ser una instancia más de formación y generación de conocimiento; es por ello que como proceso dialógico y crítico puede y debe orientar a las otras funciones universitarias si es que pretendemos que nuestra universidad pública se comprometa con las necesarias transformaciones sociales.



Consejo de Extensión Universitario

Centro Regional Universitario San Martín de los Andes
 Centro Regional Universitario Zapala
 Centro Regional Universitario Bariloche
 Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur
 Escuela Superior de Ciencias Marinas
 Facultad de Ciencias Agrarias
 Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología
 Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
 Facultad de Ciencias Médicas
 Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 Facultad de Economía y Administración
 Facultad de Humanidades
 Facultad de Informática
 Facultad de Ingeniería
 Facultad de Lenguas
 Facultad de Turismo



Extensión

